

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

#### **BASES**

#### PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL CAS D.LEG 1057 - DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA)

#### PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS: (OBLIGATORIO)

Los/las postulantes deberán presentar obligatoriamente los siguientes documentos, según cronograma:

- Anexo N° 05 Ficha de Resumen Curricular
- Anexo Nº 11 Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo
- Anexo N° 12 Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado
- Anexo N° 13 Declaración Jurada de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
- Anexo N° 14 Declaración jurada de no tener Antecedentes Penales ni Policiales.

Los datos que se consignen en los referidos Anexos tendrán carácter de Declaración Jurada; los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 34.1 y 34.3 del Artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444. Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S Nº 004-2019-JUS.

Los documentos antes descritos deberán ser enviados en formato PDF debidamente firmados de corresponder al correo electrónico comitecas3@midagri.gob.pe en el horario de 8:30 hasta las 23:59 horas del día indicado en el cronograma de las bases, en un solo archivo el cual no deberá tener un peso mayor a 20Mb, indicando en el asunto del correo electrónico el número de la convocatoria a la que están postulando. No serán considerados los documentos enviados al correo electrónico fuera de las fechas y horarios señalados en el cronograma de la convocatoria.

Recibido el correo electrónico con el archivo del PDF de los/las postulantes según las etapas responsable de administración del correo el la comitecas3@midagri.gob.pe deberá remitir de manera inmediata la documentación recibida a la dirección electrónica del Comité Evaluador<sup>1</sup> que corresponda.

#### Consideraciones de cumplimiento obligatorio

- En caso los/las postulantes no presenten uno o más Anexos indicados en el numeral I. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS: (OBLIGATORIO), serán descalificados/as.
- Los/las postulantes deberán presentar solo los Anexos indicados en el numeral I. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS: (OBLIGATORIO).
- Los/las postulantes deberán abstenerse de presentar el "currículum vitae documentado" en esta etapa.
- El currículum vitae documentado, será presentado únicamente por los/las postulantes que obtengan la condición de "Apto" en la subetapa de verificación de los requisitos mínimos. Es de responsabilidad exclusiva de los/las postulantes verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección a través de la publicación realizada en el Portal Institucional del MIDAGRI.

<sup>1</sup> comité Evaluador. - (...) se constituye como un órgano colegiado encargado de conducir cada una de las etapas del proceso de selección, el cual está integrando por tres miembros, según lo descrito en el numeral 6.1.3.1 de la Directiva General Nº 005-2019-MIDAGRI/SG aprobada mediante Resolución de Secretaría General Nº 0125-2019-MIDAGRI-SG y su modificatoria aprobada por Resolución de Secretaría General Nº 0180-2019-MIDAGRI-SG.





- Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho
- En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.
- Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje final a el/la postulante que tenga la condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, siempre que haya consignado tal condición en el Anexo N° 5 - Ficha de Resumen Curricular al momento de su inscripción y que en la subetapa de evaluación curricular haya remitido el documento oficial, emitido por la autoridad competente que acredite dicha condición.
- Se otorgará una bonificación del 15% sobre el puntaje final a el/la postulante que tenga la condición de Persona con Discapacidad, siempre que haya consignado tal condición en el Anexo N° 5 - Ficha de Resumen Curricular al momento de su inscripción y que en la subetapa de evaluación curricular haya remitido el documento oficial, emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS y/o el Certificado de Discapacidad emitido por el Sector Salud al que pertenece.

#### II. ETAPA DE SELECCIÓN

#### 2.1. SUBETAPA DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL PUESTO

El Comité Evaluador procederá a evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto de acuerdo a la información consignada en el Anexo Nº 05 - Ficha de Resumen Curricular, en virtud de la cual los/las postulantes obtendrán el resultado de "Apto" (cuando cumpla con los requisitos mínimos del puesto) o "No Apto" (cuando no cumpla con uno o más requisitos mínimos del puesto).

En esta subetapa el Comité Evaluador deberá utilizar el Anexo Nº 07 - Acta de verificación de requisitos mínimos del puesto, señalada en la Directiva General N°005-2019-MIDAGRI/SG y su modificatoria.

Los/las postulantes Aptos/as pasarán a la etapa de evaluación de conocimientos.

#### Consideraciones de obligatorio cumplimiento

- La experiencia laboral deberá ser considerada a partir del EGRESO de la Carrera Profesional Técnica o Universitaria.
- De acuerdo a lo señalado en la Ley N° 31396 "Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401", se considerará como experiencia laboral:
  - Las prácticas preprofesionales no menor de tres meses o hasta cuando se adquiera la condición de Egresado.
  - Las prácticas profesionales que realizan los egresados por un periodo de hasta un máximo de veinticuatro meses.
- Para los casos de SECIGRA, solo el año completo de SECIGRA DERECHO se reconoce como tiempo de servicios prestados al Estado, inclusive en los casos que se han realizado previo a la fecha de egreso de la formación correspondiente. Para tal efecto el/la postulante deberá presentar la constancia de egresado y el Certificado de SECIGRA Derecho otorgado por la Dirección de Promoción de Justicia de la Dirección General de Justicia y Cultos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Los/las postulantes deberán consignar obligatoriamente en el Anexo Nº 05 presentado en la etapa de verificación de requisitos mínimos, la cantidad de horas de los cursos,





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho" diplomados y/o especializaciones requeridas en el perfil del puesto. En caso de no cumplir con dicho requisito será descalificado/a.

- Los Programas de especialización deberán registrar una duración mínima de noventa (90) horas, si es organizado por un ente rector deberá registrar una duración mínima de ochenta (80) horas, en caso de no cumplir con dicho requisito será descalificado/a.
- Los Diplomados de posgrado deberán completar un mínimo de veinticuatro (24) créditos, de acuerdo a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que equivalen a 384 horas como mínimo.
- Las horas de los cursos son acumulativas. Deberán registrar una duración mínima de doce (12) horas. En caso sea organizado por un ente rector deberá registrar una duración mínima de ocho (8) horas. De no cumplir con dichos requisitos serán descalificados/as.
- Para el caso de títulos profesionales o grados académicos obtenidos en el extranjero, para ser considerados, se deberá presentar copia del documento que acredite el reconocimiento del grado o título profesional por parte de la Superintendencia Nacional de Educación Superior SUNEDU; o estar inscrito en el Registro de Títulos, Grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero SERVIR, de conformidad a la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2014-SERVIR/PE.
- Para acreditar la habilitación del ejercicio de la profesión indicado en el perfil de puesto el/la postulante deberá remitir al correo electrónico comitecas3@midagri.gob.pe la constancia y/o certificado que la sustente adjuntándolo al Anexo N° 5 – Ficha de Resumen Curricular.
- El/la postulante que tenga la condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, siempre que haya consignado tal condición en el Anexo Nº 05 Ficha de Resumen Curricular, deberá remitir al correo electrónico comitecas3@midagri.gob.pe el documento oficial emitido por la autoridad competente que acredita dicha condición en la fecha señalada en el cronograma para la presentación del curriculum vitae documentado.
- El/la postulante que tenga la condición de Persona con Discapacidad, siempre que haya consignado tal condición en el Anexo N° 5 Ficha de Resumen Curricular, deberá remitir al correo electrónico comitecas3@midagri.gob.pe el documento oficial emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS y/o el Certificado de Discapacidad emitido por el sector de Salud al que pertenece, en la fecha señalada en el cronograma para la presentación del curriculum vitae documentado.

#### 2.2. SUBETAPA DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS (P1)

Los/las postulantes que participen en la evaluación de conocimientos deben enviar al correo electrónico comitecas3@midagri.gob.pe su curriculum vitae documentado según lo consignado en el Anexo N° 5 - Ficha de Resumen Curricular para poder rendir la citada evaluación según el cronograma establecido.

La evaluación de conocimientos será a través de la aplicación virtual Google Forms,





Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "utilizando la aplicación Google Meet para la realización de la reunión virtual, identificándose con el Documento Nacional de Identidad o Carnet de Extranjería a la vista, a fin de evitar fraude o suplantación.

La evaluación de conocimiento consta de quince (15) preguntas objetivas, de las cuales, diez (10) preguntas son de conocimientos técnicos relacionados a las funciones del puesto y cinco (5) preguntas son de conocimientos de la entidad y la ética en la función pública.

La evaluación de conocimiento tiene una puntuación máxima de treinta (30) puntos y una puntuación mínima aprobatoria de dieciocho (18) puntos.

Evaluación	Puntuación mínima	Puntuación máxima
Evaluación Conocimientos	18.00	30.00

Serán considerados "APROBADOS" los/las postulantes que hayan obtenido una calificación entre dieciocho (18.00) y treinta (30.00) puntos. Cada respuesta correcta tendrá una calificación de dos (02) puntos.

Los resultados de la evaluación de conocimientos serán publicados en el Portal Institucional del MIDAGRI, según orden de mérito de acuerdo a la puntuación obtenida.

Los/las postulantes que no presenten su curriculum vitae documentado en la fecha establecida, no podrán rendir la evaluación de conocimiento siendo considerados como descalificados/as.

#### 2.3. SUBETAPA DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR (P2)

Tiene como objetivo verificar el cumplimiento del perfil de puesto, a través del curriculum vitae documentado presentado por los/las postulantes en la subetapa de evaluación de conocimientos.

Solo se revisará el curriculum vitae documentado de los/las postulantes "APROBADOS" en la subetapa de evaluación de conocimientos.

Los/las postulantes que no acrediten con el curriculum vitae documentado la información consignada en el Anexo N° 5 – Ficha de Resumen Curricular, serán **descalificados/as**.

La experiencia laboral y capacitaciones, deberán ser acreditadas con los siguientes documentos, los mismos que deberán ser escaneados y remitidos al correo electrónico comitecas3@midagri.gob.pe

- 1. Certificados, constancias de trabajo y/o de servicios.
- 2. Resoluciones de encargatura y/o designación que evidencie inicio y cese.
- 3. Contratos y de ser el caso, sus respectivas adendas.
- Los cursos, programas de especialización y/o diplomados deberán acreditarse con certificados y/o constancias que registren el número de horas. (de acuerdo a lo solicitado en el perfil del puesto).

Todos los documentos que acrediten experiencia deberán precisar fecha de inicio y fin del tiempo laborado, caso contrario no serán contabilizados.





- ií Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho
  - La experiencia laboral deberá ser considerada a partir del EGRESO de la Carrera Profesional Técnica o Universitaria.
  - De acuerdo a lo señalado en la Ley N° 31396 "Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401", se considerará como experiencia laboral:
    - Las prácticas preprofesionales no menor de tres meses o hasta cuando se adquiera la condición de Egresado.
    - Las prácticas profesionales que realizan los egresados por un periodo de hasta un máximo de veinticuatro meses.
  - Para los casos de SECIGRA, solo el año completo de SECIGRA DERECHO se reconoce como tiempo de servicios prestados al Estado, inclusive en los casos que se han realizado previo a la fecha de egreso de la formación correspondiente. Para tal efecto el/la postulante deberá presentar la constancia de egresado y el Certificado de SECIGRA Derecho otorgado porla Dirección de Promoción de Justicia de la Dirección General de Justicia y Cultos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

La Bonificación por Fuerzas Armadas y/o Persona con Discapacidad se asignará a los/las postulantes siempre y cuando aprueben todas las subetapas del proceso de selección y hayan remitido al correo electrónico <a href="mailto:comitecas3@midagri.gob.pe">comitecas3@midagri.gob.pe</a> el documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite dicha condición adjunto al Anexo N° 5 - Ficha de Resumen Curricular.

Corresponde al Comité Evaluador verificar que los/las postulantes no se encuentren inhabilitados para ejercer función pública conforme al Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles que administra la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

Los/las postulantes que cumplan con acreditar los requisitos mínimos establecidos para el puesto pasarán a la siguiente etapa de manera automática.

Se otorgará el puntaje máximo de treinta (30) puntos a los/las postulantes que acrediten años de experiencia específica adicional al mínimo requerido en el perfil.

Los criterios de determinación se encuentran indicados en el Anexo N° 06 - Formato puntajes asignados en el proceso de selección, debiendo levantar y suscribir el Acta de Evaluación Curricular descrito en el Anexo N° 09 de la Directiva General N° 005-2019-MIDAGRI-SG y su modificatoria.

Evaluación	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
Evaluación Curricular	25.00	30.00

#### 2.4. SUBETAPA DE ENTREVISTA PERSONAL (P3)

Los/las postulantes que hayan aprobado la subetapa de evaluación curricular, serán considerados "APROBADOS" para pasar a la subetapa de la entrevista personal.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Esta fase permite al Comité Evaluador apreciar los conocimientos técnicos basados en situaciones pasadas que permitan calificar las habilidades y/o competencias, así como la ética e integridad del postulante, requeridos para realizar eficientemente las funciones del puesto.

La presente subetapa se realizará a través de la aplicación virtual Google Meet y será grabada de inicio a fin, debiendo adoptar las siguientes acciones:

#### Previo a la entrevista: (15 minutos antes a la hora señalada)

- Los/las postulantes deberán verificar que la aplicación virtual Google Meet se encuentre debidamente instalada en su dispositivo móvil, laptop, computadora, tablet, entre otros; así como contar con internet para el acceso a la aplicación.
- El Comité Evaluador deberá realizar la prueba de conectividad con los postulantes de manera individual o grupal.
- El trato a los/las postulantes será de la misma manera que una entrevista presencial, se sugiere vestirse de acuerdo a la situación.
- Los/las postulantes deberán contar con su Documento Nacional de Identidad o Carnet de Extranjería a la mano.

#### **Durante la entrevista**

- El Comité Evaluador deberá verificar la identidad de los/las postulantes a través del Documento Nacional de Identidad o Carnet de Extranjería mostrado en pantalla, esto con la finalidad de evitar fraude o suplantación.
- El Comité Evaluador deberá llevar a cabo las entrevistas de acuerdo con el orden planteado.
- Todos los/las postulantes deberán hacer uso de la aplicación virtual Google Meet.
- Para esta subetapa, se otorgará a el/la postulante una tolerancia de 10 minutos adicionales, contabilizados a partir de la hora señalada. Si al término del tiempo no se establece la comunicación, se da por finalizada la entrevista, dejando constancia, a través de un correo electrónico que se remitirá a el/la postulante.
- La evaluación tendrá un puntaje máximo de cuarenta (40) puntos y un puntaje mínimo aprobatorio de veintisiete (27) puntos. En esta fase se levanta el Acta de Entrevista Personal y Resultado Final descrito en el Anexo N° 10 de la Directiva General N° 005-2019-MIDAGRI-SG y su modificatoria.
- La puntuación de los/las postulantes entrevistados/as para ser considerados en el cuadro de mérito publicado según cronograma, deberá oscilar entre una puntuación mínima de veintisiete (27.00) puntos y máxima de cuarenta (40.00) puntos, en caso obtenga un puntaje menor a lo establecido serán considerados "DESAPROBADOS".

Evaluación	Puntaje mínimo	Puntaje Máximo	
Entrevista Personal	27.00	40.00	

#### III. RESULTADO FINAL

Al finalizar la entrevista personal, el Comité Evaluador deberá calcular el puntaje obtenido por los/las postulantes y elaborar el cuadro de méritos, de acuerdo al siguiente detalle:

El Puntaje Total (PT), es la suma de los puntajes obtenidos en las etapas de evaluación de





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho" conocimientos (P1), evaluación curricular (P2) y entrevista personal (P3).

Oficina General de Gestión de

#### Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje final a los/las postulantes que tengan la condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, siempre que hayan consignado tal condición en el Anexo N° 5 - Ficha de Resumen Curricular al momento de su postulación, y que, en la subetapa de evaluación curricular haya remitido el documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite dicha condición al correo electrónico comitecas3@midagri.gob.pe

#### Bonificación por Discapacidad

Se otorgará una bonificación del 15% sobre el puntaje final a los/las postulantes que tengan la condición de Persona con Discapacidad, siempre que hayan consignado tal condición en el Anexo N° 5 - Ficha de Resumen Curricular al momento de su postulación y que, en la subetapa de evaluación curricular haya remitido el documento oficial emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS y/o Certificado de Discapacidad emitido por el sector de Salud al que pertenece, al correo electrónico comitecas3@midagri.gob.pe

Con relación al **Puntaje Total (PT**) de los postulantes que acreditan la condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas o condición de Persona con Discapacidad se asignará la siguiente bonificación adicional sobre su **Puntaje Final (PF)**:

Licenciado de las FFAA	:	<b>PF</b> = PT + 10% PT
Bonificación por Discapacidad	:	<b>PF</b> = PT + 15% PT

En caso de empate en los puntajes del resultado final de la evaluación de los/las postulantes, el Comité Evaluador deberá priorizar la contratación de los/las postulantes que acrediten la condición de persona con discapacidad, en cumplimiento del beneficio de la cuota de empleo establecida en la Ley N° 29973.

En su defecto, mediante decisión motivada, selecciona en primer orden a el/la postulante que tenga la mayor experiencia específica referida a la labor a realizar; en segundo orden a el/la postulante que acredite un mayor grado de formación académica.

De persistir el empate, el Comité Evaluador seleccionará a el/la postulante que tenga la mayor especialización alineada a la misión y las funciones principales del puesto.

El resultado final del proceso de selección se publica en forma de lista y por orden de mérito.

El resultado final del proceso de selección a publicarse en el Portal Institucional del MIDAGRI deberá responder a las siguientes fórmulas y consideraciones:

 La elaboración del Cuadro de Méritos se realizará con los resultados aprobatorios requeridos en cada subetapa de la etapa de selección y las bonificaciones, en caso corresponda a la condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas y/o Persona





- Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho con Discapacidad.
- El/la postulante que haya APROBADO/A todas las subetapas de la etapa de selección y obtenido la puntuación más alta de 100 puntos, u obtenido 70.00 puntos como mínimo, será considerado/a como GANADOR/A de la convocatoria.
- El/la postulante que haya obtenido la puntuación de 70.00 puntos como mínimo según cuadro de mérito y no resulte GANADOR/A, será considerado/a como único accesitario/a, en el caso que el/la GANADOR/A no suscriba contrato dentro del plazo legal establecido.

#### IV. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección será declarada desierto en los siguientes casos:

- 1. Cuando no se presentan los/las postulantes al proceso de selección.
- 2. Cuando ninguno de los/las postulantes cumpla con los requisitos mínimos.
- 3. Cuando ninguno de los/las postulantes resulte GANADOR/A del proceso de selección.
- 4. Cuando el/la GANADOR/A del proceso de selección no suscribe el contrato durante los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales o quien hubiese ocupado el orden de mérito inmediato no suscribe el contrato durante los cinco (05) días hábiles siguientes.

En caso el proceso de selección sea declarado desierto, por encontrarse en los supuestos establecidos en los numerales 1), 2) y/o 3) dicha declaratoria debe constar en la respectiva Acta, suscrito por los/las miembros del Comité Evaluador.

De producirse la causal descrita en el numeral 4, el encargado del registro de contratos de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano deberá publicar la declaratoria de desierto en el Portal Institucional del MIDAGRI.

#### V. DE LA POSTERGACIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección puede ser postergado por motivos debidamente justificados hasta antes de la subetapa de entrevista personal. En caso de postergación, la Oficina General de Gestión Recursos Humanos, efectúa la publicación del comunicado respectivo.

El proceso de selección puede ser cancelado hasta antes de la subetapa de entrevista personal, sin que ello acarree responsabilidad de la entidad, en caso concurra alguno de los siguientes supuestos:

- 1. Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- 2. Por restricciones presupuestarias.
- 3. Otros supuestos debidamente justificados.

#### VI. PROCEDIMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO.

El/la postulante **GANADOR/A** del proceso de selección deberá apersonarse al jirón Cahuide N° 805, Jesús María para suscribir el contrato, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales en el Portal Institucional del MIDAGRI.

Si vencido dicho plazo, el/la postulante **GANADOR/A** no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él/ella, se declara seleccionada a la persona que haya ocupado el orden de mérito inmediato siguiente (siempre y cuando haya obtenido el puntaje total





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho" mínimo requerido), para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la notificación electrónica realizada por el encargado de registro de contratos de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano.

En caso de que el/la **GANADOR/A** se encuentre inscrito/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, previo a la suscripción del contrato, debe acreditar la cancelación de la deuda alimentaria (Certificado de Registro Negativo) o suscribir la autorización del descuento de planilla, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos en tanto dure la obligación alimentaria o hasta la finalización del vínculo laboral.

Las personas contratadas bajo el régimen CAS son responsables del cumplimiento de las obligaciones contractuales que asumen en virtud del contrato suscrito con la entidad, sujetándose a la responsabilidad funcional, administrativa, civil y penal correspondiente, en caso incurra en falsedad de información brindada para la contratación.

#### VII. MECANISMO DE IMPUGNACIONES

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 218 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los/las postulantes que estimen que sus derechos han sido vulnerados con la emisión de un acto administrativo en el marco de un proceso de selección, podrán interponer los recursos administrativos de reconsideración y/o apelación.

Los recursos administrativos pueden ser presentados a través del enlace: <a href="https://mesadepartesdigital.midagri.gob.pe/">https://mesadepartesdigital.midagri.gob.pe/</a>, debiendo la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental derivar el recurso impugnatorio a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de manera inmediata.

La Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, deriva los recursos impugnatorios administrativos a la Oficina de Desarrollo del Talento Humano quien deberá trasladar al Comité Evaluador encargado del proceso de selección correspondiente. Por su parte, el Comité Evaluador deberá emitir pronunciamiento del Recurso de Reconsideración en los plazos que señala la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias.

El Recurso de Reconsideración es resuelto por el Comité Evaluador a cargo del proceso de selección; y el Recurso de Apelación será remitido al Tribunal de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

#### VIII. FISCALIZACIÓN POSTERIOR

Si como resultado de la fiscalización posterior se detecta la falsedad, adulteración u omisión en la documentación presentada en el proceso de selección o las declaraciones juradas presentadas para la suscripción del contrato, de manera inmediata se deriva la documentación pertinente a las instancias correspondientes para que ejecuten las acciones legales de acuerdo a sus competencias.

#### IX. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Las situaciones no previstas en las presentes Bases serán resueltas por el Comité Evaluador a cargo del proceso de selección.

Para cualquier consulta podrá comunicarse al correo electrónico comite.seleccion@midagri.gob.pe.

Jesús María, 26 de abril de 2024





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### **ANEXO N° 05**

#### FICHA DE RESUMEN CURRICULAR

PROCESO CAS N°	
NOMBRE DEL PUESTO	

#### I. DATOS PERSONALES

CÓDIGO DE POSTULACIÓN	(no llena	r)						
DNI								
APELLIDOS Y NOMBRES								
FECHA DE NACIMIENTO	/	/	SEXO	М	F	ESTADC CIVIL		
DIRECCIÓN					•			
DISTRITO								
TELÉFONO				MO	/IL			
CORREO ELECTRÓNICO								
COLEGIATURA								
HABILITADO	SI				NC	)		
LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS	SI		NO	N° C		NET/ )		
TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD	SI NO N° CARNET/ CÓDIGO							
AJUSTES RAZONABLES A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	MARCAR CON UNA X EL AJUSTE RAZONABLE REQUERIDO: a) Que las evaluaciones del proceso de selección se efectúen en el primer piso () b) Ubicarse en las primeras filas donde se realizan las evaluaciones () c) Apoyo visual, gestual y oral para mejorar la comprensión de las instrucciones () d) Intérprete de señas durante la evaluación o entrevista personal () e) Autorizar que el postulante con discapacidad responda o realice preguntas escritas durante la entrevista ()							





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SITUACIÓN ACADÉMICA	COLEGIO/INSTITUTO / UNIVERSIDAD	PROFESIÓN/ ESPECIALIDAD	FECHA DE OBTENCIÓN DE CONSTANCIA/ CERTIFICADO/TITULO/ GRADO	FOLIO (*)
Primaria				
Secundaria				
Carrera Técnica				
Egresado Universitario				
Bachiller Universitario				
Título Universitario				
Estudios de Maestría				
Egresado de Maestría				
Grado de Maestría				
Estudios de Doctorado				
Egresado de Doctorado				
Grado de Doctorado				





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### II. FORMACIÓN PROFESIONAL

#### DIPLOMADO Y/O PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN (Deseable) 90 horas Mínimo

DENOMINACIÓN DEL DIPLOMADO O ESPECIALIZACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITICIÓN	HORAS	FOLIO (*)

(\*) Señalar cuando se presente el currículum vitae documentado

#### III. EXPERIENCIA

#### a) EXPERIENCIA GENERAL

EMPR	ESA / ENTIDAD				FOLIO (*)		
	ANO / UNIDAD DRGÁNICA						
CAR	GO / PUESTO				TOTAL AÑOS		
PÚBLICO	PRIVADO	FECHA INICIO	FECHA FIN				
FUNCIONE	ES:						
1							
2							
3							
4							
5	5						
()							





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EMPRESA / ENTIDAD								FOLIO (*)
ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA								
CAR	GO/	PUESTO					TOTAL AÑOS	
PÚBLICO		PRIVADO		FECHA INICIO		FECHA FIN		
FUNCIONE	S:							
1								
2								
3								
4								
5								
()								
(*) Se	ñalaı	cuando se n	rese	nte el currículu	ım vitae doc	umentado		

EMPRESA / ENTIDAD							FOLIO (*)	
ÓRGANO / UNIDAD								
ORGÁNIC	A							
CARGO / PUESTO							TOTAL AÑOS	
PÚBLICO		PRIVADO		FECHA INICIO		FECHA FIN		
FUNCION	ES:							
1								
2								
3								
4	4							
5	5							
()								





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### b) EXPERIENCIA ESPECÍFICA

ENTIDAD						FOLIC	) (*)
AREA/UNIDAD							
ORGÁNICA							
CARGO / PUESTO	0					TOTAL	
						AÑOS	•
PUBLICO		PRIVADO					
FECHA DE INICIO	ECHA DE INICIO		FECHA DE FIN				
Actividades		Actividades		Temas	Acceso a Merca	ados	
Agrícolas		Agropecuarias		Sanitarios	Externos		
FUNCIONES							
1.							
2.							
3.							
4.							
()							

(\*) Señalar cuando se presente el currículum vitae documentado

ENTIDAD							FOLIC	) (*)
AREA/UNIDAD ORGÁNICA								
CARGO / PUESTO						TOTAI AÑOS		
PUBLICO		PRIVADO						
FECHA DE INICIO	)	FECHA DE FIN						
Actividades Agrícolas		ctividades gropecuarias		Temas Sanitarios		Acceso a Merce Externos	ados	
FUNCIONES	•		•					
1.								
2.								
3.								
4.								
()								





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ENTIDAD							FOLIC	) (*)
AREA/UNIDAD ORGÁNICA								
CARGO / PUEST	0						TOTAL AÑOS	
PUBLICO		PRIVADO						
FECHA DE INICIO		FECHA DE FIN						
Actividades Agrícolas		Actividades Agropecuarias		Temas Sanitarios		Acceso a Merca Externos		
FUNCIONES								
1.								
2.								
3.								
4.								
()								

ENTIDAD					FOLI	O (*)
AREA/UNIDAD ORGÁNICA						
CARGO / PUESTO	0					
PUBLICO		PRIVADO				
FECHA DE INICIO	)	FECHA DE FIN				
Actividades Agrícolas	Actividades Agropecuaria	Tema Sanita		Acceso a Mei Externos	cados	
FUNCIONES						
1.						
2.						
3.						
4.						
()						







## IV. CONOCIMIENTO IDIOMAS ACREDITADO CON CERTIFICADO (NIVEL ALCANZADO)

IDIOMA	INSTITUCIÓN	NIVEL ALCANZADO	FOLIO (*)
Inglés			
Idioma del país al que postula:			

<sup>(\*)</sup> Señalar cuando se presente el currículum vitae documentado

#### V. CONOCIMIENTO OFIMÁTICA A NIVEL INTERMEDIO

CONOCIMIENTO	SEÑALE
	SI O NO
OFIMÁTICA A NIVEL INTERMEDIO	SI
	NO

#### VI. DECLARACIÓN JURADA:

N°	OTROS REQUISITOS	MARCAR CON (X)
1	No tener condena por delito doloso, con sentencia firme	
2	No estar inhabilitado para ejercer la función pública por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada	
3	No tener antecedentes penales, judiciales y policiales	
4	No tener deuda por concepto de reparaciones civiles a favor de personas y del Estado establecidas en sentencias con calidad de cosa juzgada, que ameriten la inscripción del suscrito en el Registro de Reparaciones Civiles – REDERECI, creado por Ley N° 30353	
5	No estar inscrito en el Registro Único de Condenados Inhabilitados por Delitos contra la Administración Pública, creado por Decreto Legislativo N° 1243	
6	Gozar de buen estado de salud física y mental	

# FIRMA NOMBRES Y APELLIDOS

DNI N°





<sup>&</sup>quot;Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Oficina de Desarrollo del Talento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### **ANEXO N° 11**

### **DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO**

Ley Nº 26771 - D.S. Nº 021-2000-PCM

D.S. Nº 034-2005-PCM - D.S. Nº 075-2008-PCM

YO:		
Apellidos Pa	aterno Apellidos Materno	Nombres
domicilio en	Documento Nacional de Identidad (D, provincia de, BAJO JURAMENTO DEC	, distrito de, departamento de
(Marcar con una X)		
Sí No	Tener relación de parentesco h consanguinidad, segundo de matrimonio, unión de hecho o co directivo, personal de confianza Ministerio de Agricultura y Riego.	afinidad, por razón de nvivencia con funcionario/a, y servidor/a público/a del
	En caso de ser afirmativo indic	ar:
Nombre completo de la persona	Grado de Parentesco (Hasta 4º grado de consanguinidad o 2º de afinidad o vínculo conyugal, unión de hecho o convivencia)	Órgano del MIDAGRI en el que presta Servicios
Nombre completo de la persona	Grado de Parentesco (Hasta 4º grado de consanguinidad o 2º de afinidad o vínculo conyugal, unión de hecho o convivencia)	Órgano del MIDAGRI en el que presta Servicios







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Declaro que he revisado la relación de todo el personal que presta servicios en el Ministerio de Agricultura y Riego y declaro someterme a la normatividad vigente y a las responsabilidades civiles y/o penales que se pudieran derivar en caso que alguno de los datos consignados sean falsos, siendo pasible de cualquier fiscalización posterior que la Institución considere pertinente.

	Lima,	de	de 20
Firma			
DNI			



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### ANEXO N° 19

### <u>DECLARACION JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON</u> <u>EL ESTADO</u>

YO:									
Apellidos Paterno				Apellidos	s Mate	erno	Nombres		
			Documento ,,	Nacio distrito	con	de	Identidad domicilio	(DNI)	N° en
provi	ncia	de	;				departame		de
Proce	edimiento	Administ	culo 51 del Te trativo Genera JURAMENTO	al, aproba	ado po	or Decr	eto Supremo		
1. 2.	profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.  No tengo impedimento para ser postor o contratista y/o para postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad, ni estoy dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Decreto Supremo N° 019								der o le las
3.	remunera provenien o empresa	ncurso e ción y/o te de die as públic		cargo de ipación e	l Esta n uno	do, sa (01) de	lvo por funci los directorio	ión docen s de entid	ite o ades
4.	<ul> <li>o empresas públicas.</li> <li>No tengo vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio o por unión de hecho o convivencia, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 26771, Ley N° 30294, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza del Ministerio de Agricultura y Riego, que ejerzan la facultad de nombramiento y contratación de personal o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.</li> </ul>								a, de nento s de que
que s 427 y cuatr verac	si lo declara / el Artículo o (04) año	ado es fa o 438 de os, para como pa	onado respone also, estoy su el Código Pen los que hace ara aquellos e.	jeto a los al, que p en una fa	alcan revén Isa de	ces de pena p claraci	lo establecido rivativa de lib ón, violando	o en el Art ertad de h el principi	ículo nasta o de
En fe	de lo ante	s señala	do, suscribo la	a presente	e decla	ıración	jurada.		
				Lim	na,	de		_de 20	_·
Firma	а								
ואם									





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### **ANEXO N° 20**

# DECLARACION JURADA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Morosos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2019-JUS

YO:	•	·	•				
Apell	idos Pate	erno Ap	ellidos Mater	no	1	Nombres	
identificado/a		, , (	con distrito de		domicilio		
		,					
En virtud a lo d Deudores Alim aprobado por E Único Ordenad aprobado por E ciudadanos.	entarios Decreto S do de la	<ul> <li>REDAM, cor upremo N° 008</li> <li>Ley N° 27444,</li> </ul>	ncordante co 3-2019-JUS; y , Ley del Pro	n el Artí / al amp ocedimie	culo 12 de si aro del Artícu nto Administr	u Reglam lo 51 del ativo Ge	nento, Texto neral,
DECLARO BA documento:	JO JURA	AMENTO DE L	<b>EY</b> que al mo	mento d	le suscribir el	presente	
SÍ NO E REDAM	stoy regi	strado en el R	egistro de D	eudores	Alimentarios	Morosos	s <b>-</b>
			Lima,	de		_de 20	<u> </u>
Firma							
DNI							





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### **ANEXO N° 21**

## <u>DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES NI POLICIALES</u>

YO:								. <b>.</b>
Apellidos Paterno			ellidos Ma	aterno		Nombres	5	
			C	on		domicilio	,	N° en
provincia c	de							
DECLARO BAJO	) JURAM	IENTO:						
1. No registrar a	intecede	ntes penales n	i policiale	s.				
Firmo la presente Texto Único Ord General, aprobad administrativa, civ falsedad o inexac documentos que	lenado d lo por De vil y/o po titud de l	de la Ley N° ecreto Supremenal por cuald a presente de	27444, o N° 004 quier acc claración	Ley d 2019- ión de jurada	lel Pro JUS, y e verifi a, así o	cedimiento / / asumo la re cación que ( como la adult	Administra sponsabil comprueb	ativo lidad oe la
			Lima		_de		de 20	<u>_</u> .
Firma								
DNI								



